

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 23 de JULIO de 2018

VISTO:

El Informe Final N° 01 -2018-CGO/INEN, de fecha 20 de junio de 2018, el Informe N° 131-2018-AS-ORH-OGA/INEN, de fecha 20 de junio de 2018, el Memorando N° 1173-2018-ORH-OGA/INEN, de fecha 02 de julio de 2018 y el Informe N° 441-2018-OAJ/INEN, de fecha 16 de julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, y modificatorias, se calificó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con Resolución Jefatural N°673-2017-J/INEN, de fecha 22 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 (PIA), el cual contiene todos los gastos que en materia de personal y obligaciones sociales, asumirá la entidad durante el presente ejercicio presupuestal, los cuales permitirán habilitar los cargos contemplados en el CAP, financiando las plazas que se encuentran contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el año 2018, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM; se establecen las condiciones para el Cambio de Grupo Ocupacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 116-2018-J/INEN, de fecha 08 de marzo de 2018, se conformó la Comisión de Concurso de Cambio de Grupo Ocupacional 2018, encargada de conducir el proceso de evaluación, desde la elaboración de las bases hasta la adjudicación de las plazas del concurso de ascenso en la carrera administrativa;

Que, mediante Informe N° 131-2018-AS-ORH-OGA/INEN, de fecha 20 de junio de 2018, la encargada del Área de Selección, en mérito al Informe Final N°01-2018-CCGO/INEN, emite el resultado de los miembros de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional, mediante el cual se determinó los ganadores del presente concurso, conforme a los documentos sustentatorios, que obran en el expediente administrativo;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Recursos Humanos, solicita se emita acto resolutorio disponiendo el Cambio de Grupo Ocupacional 2018 - I del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, conforme al resultado final de los ganadores del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional; el mismo que cumple con los requisitos y presupuestos establecido por



Ley, además, cuenta con el presupuesto certificado para tales efectos y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que, recomienda que el cambio de grupo ocupacional se realice respetando los principios de garantía del nivel alcanzado y la especialidad adquirida, atendiendo a las necesidades institucionales y los intereses del servidor, asimismo, respetando el tiempo de permanencia en cada uno de los niveles de los grupos ocupacionales, por lo que, corresponde oficializar lo solicitado;

Contando con los vistos buenos del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER el Cambio de Grupo Ocupacional, a partir del 01 de julio de 2018, para el personal nombrado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, tal y conforme se indica en el siguiente cuadro:

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° DE PLAZA	CARGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CARGO ADQUIRIDO	NIVEL ADQUIRIDO
1	Ballón Del Águila Marina Alejandrina	25453608	013283	Auxiliar Administrativo	SAB	Asistente Ejecutiva	STF
2	Condori Sotomayor Luis Paul	21564062	013598	Técnico. Administrativo	STC	Especialista en Salud Pública	SPF
3	Taboada Aguilar Alberto	06924179	013744	Técnico en Presupuesto	STB	Asistente Profesional	SPF
4	Yachas Arrieta Leonid Máximo	80284723	013291	Trabajador de Servicios Generales	SAD	Analista de Recursos Humanos	SPF

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la Asignación de la Específica de Gastos 2.1.11.1.2 Servidores administrativos nombrados bajo el régimen laboral público del Pliego 136 de la Unidad Ejecutora 001, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN, según siguiente cuadro:

ID	META	C1001	C1002	C1003	C1005	C1006	C1007	C1008	C1014	C1016	C1017	C1019	C1021	C1022	C1024	C1031	C1038	CAFAE
1	1235-0064	50.00	23.35		0.03	32.40	5.01	18.24		57.87	60.00	40.00	66.40	77.03	3.10	89.35	175.00	1,462.17
2	1235-0082	50.00	27.93		13.77	32.40	5.01	19.61	23.60	38.31	60.00	60.00	73.60	85.38	3.10	99.04	190.00	1,462.17
3	1235-0064	50.00	27.93	0.01	27.29	32.40	5.01	19.61	23.60	38.31	60.00	60.00	73.60	85.38	3.10	99.04	190.00	1,462.17
4	1235-0064	50.00	27.93		0.04	32.40	5.01	19.61	23.60	38.31	60.00	60.00	73.60	85.38	3.10	99.04	190.00	1,462.17

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos efectuar la adecuación del nuevo cargo adquirido en el Presupuesto Analítico de Personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

[Firma]
Mg. EDUARDO PAYET MEZA
 Jefe Institucional
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

